



DECRETO Nro. № 315 DE 28 JUN 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

100-20

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Magdalena – **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su anterior titular.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la doctora **LAURA SANDRID CARRILLO SIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.817.125 expedida en Barrancas - Guajira, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Magdalena – **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la doctora **LAURA SANDRID CARRILLO SIERRA**, en el empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Magdalena – **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase a la doctora **LAURA SANDRID CARRILLO SIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.817.125 expedida en Barrancas - Guajira, en el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Magdalena – **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**.



DECRETO Nro. № 315 DE 28 JUN 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20-

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación. Notifíquese el contenido del presente Decreto a la doctora **LAURA SANDRID CARRILLO SIERRA**.


ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


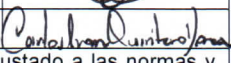
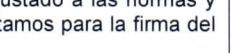
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

28 JUN 2023



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedon	Abogada contratista Oficina Talento Humano	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Carlos Ivan Quintero	Asesor Jurídico Externo	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.